

Derechos y responsabilidades de los Estudiantes

(Deberes y Derechos del Reglamento Interno)

Art. 1. Derechos Académicos de los estudiantes

1. Recibir una educación integral de calidad en igualdad de condiciones y oportunidades, basada en los principios fundamentales de la persona, de acuerdo con el Proyecto Educativo en concordancia con los valores institucionales.
2. A participar en clase de acuerdo con las normas de convivencia respetuosa y democráticamente.
3. Al desarrollo puntual e ininterrumpido de las actividades y clases, salvo casos especiales y justificados.
4. A ser evaluado permanente.
5. A que se le entreguen las pruebas y trabajos escritos, con las correcciones e indicaciones oportunas dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles o en la clase inmediatamente posterior a la evaluación.
6. Participar en las actividades programadas en el plan anual de trabajo.
7. Recibir estímulo de tipo verbal o de cualquier otra índole por el trabajo bien realizado.
8. Solicitar exoneración en el área de Educación Religiosa, solo en caso de que el padre de familia o apoderado lo solicite por escrito al momento de la matrícula por tener una confesión religiosa diferente a la católica o ninguna.
9. Solicitar exoneración del área de Educación Física, solo en la parte práctica, en caso de impedimento físico y debidamente acreditado por prescripción médica.
10. Ser escuchado cuando forma parte de una situación de conflicto, a fin de dar solución oportuna a los incidentes, dudas e inconvenientes de carácter académico, disciplinario o personal.
11. A ser evaluado permanentemente, considerando los lineamientos del PCI.
12. Ser informados oportunamente de los contenidos temáticos, bibliografía, requisitos de evaluación, fecha y resultados de evaluaciones.
13. Que se guarde reserva sobre toda aquella información que la IEP disponga acerca de sus circunstancias personales y familiares.
14. Recibir servicios de tutoría, consejería académica, orientación psicológica, acceso a medios tecnológicos y biblioteca especializada con fines exclusivamente educativos. Asimismo, recibir los primeros auxilios, servicios asistenciales en casos de accidentes que se produzcan dentro de la IE y/o en horario de clases; además del servicio académico de nivelación y avance según programación.
15. No ser afectado académica ni conductualmente cuando el estudiante se ausente del aula o del IEP por representar a la institución educativa.

Art. 2. Derechos Sociales de los estudiantes

1. A ser respetado por todos como persona con igualdad de derechos y deberes, con su propio nombre e historia y, a no ser objeto de humillación o burla.
2. A recibir por parte del personal de la IEP un buen ejemplo, trato, acompañamiento, estímulo, y atención permanente.
3. A que sus pertenencias personales sean respetadas.
4. A ser escuchado y atendido cuando tenga una opinión o un problema de tipo académico, disciplinario o personal.
5. A contar con espacios y tiempo para el descanso y refrigerio.
6. A contar con un ambiente adecuado para el trabajo escolar.
7. A representar a la IEP en todas las actividades curriculares y extracurriculares que este promueva, siempre y cuando cumpla con las exigencias institucionales.
8. A respetar la privacidad de las comunicaciones entre la IEP y los padres de familia.
9. A recibir estímulos y correcciones que su comportamiento amerite.

Art. 3. Deberes Académicos de los estudiantes

1. Asistir a la IEP conforme las orientaciones del MINSA y MINEDU cumpliendo el protocolo anti COVID 19.
2. Informarse, conocer, respetar y adherirse a las costumbres y modos de proceder de la IEP.
3. Asistir todos los días a las labores escolares y aquellos días de actividades que la IEP determine. La IEP no concederá permisos, adelantos, o postergaciones de evaluaciones y/o periodos vacacionales, salvo autorización por causas ineludibles.
4. Asistir puntualmente y cumplir con el horario escolar establecido detallado en el siguiente cuadro.

HORARIO

ENTRADA	SALIDA
8:30am	1:30 pm para inicial y 1, 2 de primaria 3 45 pm para 3, 4, 5, 6to grado de primaria y 1, 2, 3, 4, 5to grado de secundaria.

5. Asistir y llegar puntualmente a cada una de las clases y demás actividades escolares (incluidos viajes y salidas de estudios, campamentos, etc.) El estudiante que acumule el 30% de inasistencias injustificadas de los días laborables escolares, podrá ser sancionado según establece la norma.
6. Cumplir con las normas de convivencia establecidas en el aula.
7. Asistir a la IEP con todo el material pedagógico necesario para el día, asimismo debidamente preparados para la evaluación.
8. Asistir perfectamente uniformado, adecuadamente aseado, con el cabello cuidado y corte escolar, sin maquillaje o cualquier otro accesorio. En el caso de las damas, con el cabello recogido y luciendo su listón blanquiazul.
9. Dedicarse responsablemente al cumplimiento de sus obligaciones escolares, esforzándose por aprender, colaborando permanentemente con su aprendizaje y el desarrollo de sus competencias.
10. Mantener limpia el aula y el espacio y cuidar las señalizaciones y señaléticas que le corresponde como estudiante.
11. Abstenerse de utilizar indebidamente dentro del horario escolar (desde el ingreso a las instalaciones de la IEP hasta la salida del mismo) objetos que puedan afectar negativamente a su salud y el proceso de enseñanza aprendizaje del propio estudiante o el de sus pares, tales como: juguetes, teléfonos celulares, reproductores de música y video de cualquier formato, “tablets”, videojuegos, relojes inteligentes y otros equivalentes. Si algún estudiante trae alguno de estos objetos a la IEP deberá encargarse a su auxiliar y solicitarlo al salir de la IEP. De incumplir esta disposición, los objetos serán decomisados por los auxiliares, docentes; la devolución deberá hacerse sólo a los padres de familia los cuales deberán comprometerse y garantizar que los objetos no sean usados en la IEP, la reiteración de la falta será sancionada como falta grave.
12. Cuidar sus bienes personales y devolver los ajenos.
 - a) El estudiante tiene la obligación de entregar los objetos encontrados que no son de su pertenencia a un adulto (docente, auxiliar, personal de mantenimiento o vigilancia), quien entregará dichos objetos en cualquier secretaría de nivel para su custodia y posterior devolución o donación.
 - b) Los objetos que no sean reclamados a fin de cada bimestre serán donados.
 - c) La IEP (docentes, personal de servicio, administrativo, directivo y auxiliar) no se hará responsable en caso de extravío o daño de objetos como los mencionados en el numeral 7 del presente artículo y otros objetos de mayor o menor valor.
13. Entregar al auxiliar cualquier documento para la IEP, enviado por los padres de familia o apoderado a través de los estudiantes (circulares, informes y otra documentación, si así se pide) en el día señalado y firmado por quien corresponda.
14. En caso de inasistencia (justificada o injustificada) o permiso de salida del aula (justificada), el estudiante está en la obligación de ponerse al día en el trabajo escolar realizado durante su ausencia, en el plazo que el docente respectivo determine.
15. Demostrar honestidad y veracidad en la realización de sus trabajos escolares y pruebas escritas; la adulteración, copia o plagio son considerados faltas muy graves.
16. Los estudiantes que participan en actividades deportivas, coro y otros grupos que representan a la IEP deberán cumplir lo siguiente:
 - a) No tener más de dos (2) áreas desaprobadas en el bimestre o trimestre.
 - b) Tener un calificativo de “A” en el área de comportamiento o informe conductual positivo emitido en situación final de cada bimestre por el auxiliar.
 - c) Para poder participar representando a la IEP deberá tener una asistencia no menor a 85% de los entrenamientos programados

17. El estudiante que no cumpla con alguna de estas condiciones, no participará de la actividad programada durante el siguiente bimestre. Tampoco representará a la IEP en actividades ni competencias oficiales.

Art. 4. Deberes Sociales de los estudiantes

1. Informarse, conocer, respetar y adherirse a las costumbres y modos de proceder de la IEP.
2. Saludar al personal docente, administrativo y de mantenimiento.
3. Respetar a todos sus menores, pares y mayores brindando un trato digno sin humillaciones, burlas, agresiones ni apelativos de ninguna naturaleza.
4. Demostrar un comportamiento adecuado dentro y fuera de la IEP: En el aula, talleres, etc.
5. Cuidar que su vocabulario no sea grosero, vulgar, ni soez.
6. Respetar y obedecer a sus padres, familiares y a todo el personal de la IEP.
7. Manifestar relaciones de mutuo respeto, mutuo cuidado, sinceras, transparentes y cordiales con sus compañeros; una actitud de agradecimiento y bondad con quienes les sirven y trabajan por él y para él.
8. Cumplir las normas de higiene, salud y seguridad.
9. Respetar las normas de tránsito peatonal y vehicular.
10. Respetar y cuidar la propiedad ajena, no ocasionar daño ni tomar las pertenencias de sus pares, menores, mayores ni a los bienes muebles e inmuebles de la IEP. El padre de familia o apoderado del estudiante infractor pagará por los daños ocasionados por éste.
11. Abstenerse de tomar fotos ni grabar videos dentro de las instalaciones de la IEP, salvo se cuente con la autorización del docente y/o coordinador de ciclo.
12. Abstenerse de publicar, participar, comentar y/o enviar a través de internet (redes sociales, blogs, chat, correos electrónicos, canales de video, entre otros), fotografías, videos, o comentarios que atenten contra la privacidad de sus compañeros(as) y buen nombre de cualquiera de los miembros de la IEP y la imagen institucional.
13. Abstenerse de traer materiales inflamables, armas de fuego o punzo cortantes u otros objetos que puedan atentar contra la integridad propia o la de cualquier otro miembro de la IEP.
14. Está prohibida la tenencia, comercialización y consumo de fármacos no autorizados, estupefacientes o sustancias que sean consideradas por la Dirección como tóxico adictivas, cigarros electrónicos o equivalentes.
15. Está prohibido traer material pornográfico impreso o digital a la IEP.
16. Está prohibido hacer uso inadecuado del internet para fines no relacionados con asuntos de carácter académico y formativo; accediendo a sitios no autorizados y que puedan comprometer la seguridad, equipos y software de la institución. Los sitios no autorizados son aquellos de pornografía, juegos, intercambio de música, conversaciones por internet (chat), redes sociales y descargas de música, etc.
17. Asistir con el uniforme propuesto y autorizado por la IEP.
18. Llevar adecuadamente la vestimenta escolar (camisa dentro del pantalón), con orden y limpieza. No están permitidos los aditamentos, sustituciones, y mutilaciones en el uniforme de la IEP.
19. Mostrar hábitos de aseo, higiene y cuidado personal:
 - a. Uso de mascarilla.
 - b. Vestimenta y zapatillas limpias, zapatos lustrados.
 - c. Cuerpo y rostro aseado y rasurado.
 - d. Manos limpias.
 - e. Uñas bien recortadas, no pintadas.
 - f. Los varones asistirán con cabello aseado, sin tintes y corto; sin cortes estilizado.

- g. Las damas vendrán con el cabello limpio, ordenado y recogido con el listón azulino que no dificulte la visibilidad.
- 20. Abstenerse de usar “piercing”, tatuajes, uñas pintadas, aros, anillos, collares, aretes, pulseras u otros adornos y objetos de valor en la vestimenta escolar, a excepción de los entregados por la IEP. Cadenas, cruces y medallas, están permitidas sólo si son discretas y se usan como expresión de fe católica.
- 21. Las damas podrán usar aretes pequeños y no colgantes bajo la responsabilidad de los padres de familia o apoderado.

Art. 5. Deberes Patrimoniales de los estudiantes

- 1. Cuidar los muebles e inmuebles de la IEP. El padre de familia o apoderado del estudiante que cause daño intencionado o imprudente (por no seguir las instrucciones del docente encargado) pagará por los daños ocasionados por éste.
- 2. Mantener limpios y ordenados los ambientes de la IEP (aulas, patios, jardines y demás áreas de uso común).
- 3. Cuidar, conservar y mantener limpio el mobiliario y la infraestructura del aula (mesas, sillas, escritorio, equipos de cómputo y multimedia).
- 4. Los equipos multimedia de cada aula sólo deben ser usados por el auxiliar y/o docente que lo solicite. El estudiante no podrá utilizarlos, salvo que cuente con la autorización del auxiliar o docente responsable.
- 5. Cuidar los materiales y recursos pedagógicos (libros, instrumentos musicales, equipos y materiales de laboratorios, materiales de arte, implementos deportivos, etc.). El padre de familia o apoderado del estudiante que cause daño intencionado o imprudente (por no seguir las instrucciones del docente encargado) pagará por los daños ocasionados por éste.
- 6. Utilizar adecuadamente los contenedores de residuos sólidos, con la finalidad de facilitar la gestión de los mismos.
- 7. Utilizar correctamente los servicios higiénicos y útiles de aseo, el mal uso de los útiles de aseo puede provocar que la IEP deje de brindar este servicio temporalmente.
- 8. No hacer uso de patines, patinetas, bicicletas dentro de las instalaciones de la IEP.